

*Des. Vallejo  
fuentes  
2011-06-20*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Chaguarpamba Transporte Mixto S.A.*

Marco Tulio Castillo, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Mixta CHAGUARPAMBA S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la compañía de Transporte Mixta CHAGUARPAMBA S. A se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERCION
Miguel Ángel Díaz Gonzalez	José Gustavo Torres Riofrio	# de acciones que se ceden 50	\$00,00 Valor total 50,00	NACIONAL
C.C. 1100584547	C.C. 0702511619	Valor nominal de c/ acción 1,00		

Teresa María Piedra  
Paladines  
C.C.  
1101494688

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se allá inscrita en el libro de Acciones y accionistas, con fecha 9 de Junio de 2011.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente:

*Marco Tulio Castillo*  
Marco Tulio Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO CHAGUARPAMBA S.A.

*7-Dic-2600150  
Mario Rojas*

*1181-11*

*17 JUN 2011  
201409*

Señor.

Marco Tulio Castillo.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO "CHAGUARPAMBA S.A".

Ciudad.

Quienes al pie nos suscribimos Miguel Angel Diaz y Jose Gustavo Torres, nos dirigimos a usted, con la finalidad de exponerle y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Tengo a mi haber un cupo en dicha compañía, el cual por asuntos ajenos a mi voluntad me es imposible seguir perteneciendo como socio; por tal motivo es mi deseo ceder dicho cupo al señor Jose Gustavo Torres, para lo cual le solicito a su autoridad y a la directiva respectiva se acepte socio a la persona en mención.

Seguro de contar con su comprensión en lo solicitado, anticipadamente le hago llegar mi sentimiento de consideración y estima personales, deseando éxitos en la compañía.

ATENTAMENTE.

CEDENTE.



ESPOSA DEL CEDENTE



CESIONARIO.

